

**ACUERDO DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017, DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LA RESOLUCIÓN DE 28 DE JULIO DE 2017 DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ORDENA LA CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE EMERGENCIA DE DETERMINADOS SUMINISTROS EN LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DURANTE LA CAMPAÑA 2017.**

#### **PROPUESTA**

1. EL Consejo de Gobierno se da por enterado de la Resolución de 28 de julio de 2017 de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía por la que se ordena la contratación por razón de emergencia de determinados suministros en la ejecución de actuaciones en materia de extinción de incendios durante la campaña 2017, de conformidad con lo previsto en el artículo 113 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP) y el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales, en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público.
2. El coste total de las actuaciones asciende a 413.230 euros (IVA no incluido).

Elévese al Consejo de Gobierno  
Sevilla, a 26 de septiembre de 2017.

**EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y  
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

**Fdo.: José Fiscal López**

## EXPOSICIÓN

La Orden de 12 de abril de 2000, sobre participación de la Empresa de Gestión Medioambiental S.A. (EGMASA) en la ejecución del Plan de lucha contra incendios forestales en Andalucía, atribuyó competencias a dicha Empresa en materia de extinción de incendios. En virtud del Decreto 371/2010, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía y se modifica el Reglamento de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales aprobado por el Decreto 247/2001, de 13 de noviembre, se regula la participación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, S.A. (AMAYA), como sucesora universal de EGMASA, en el dispositivo operativo del Plan INFOCA. Asimismo, sus Estatutos aprobados por Decreto 104/2011, de 19 de abril, atribuyen competencias en relación con las emergencias que se declaren en materia de medio ambiente y agua dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El presente año ha sido bastante irregular en cuanto al inicio de campaña de Alto Riesgo de Incendios Forestales. Durante la segunda quincena de junio, julio, agosto y parte de septiembre, se han ido produciendo unas condiciones meteorológicas, con sucesivas olas de calor que unido a la primavera tan seca y cálida, han desencadenado una serie de incendios reiterados, e incluso de gran magnitud como los registrados en Doñana, Río Tinto, Almadén de la Plata o la Granada de Riotinto. Esta reiteración de incendios ha provocado un consumo elevado de recursos como son los retardantes de largo plazo y el uso de maquinaria pesada en su extinción.

Básicamente estos productos denominados retardantes de largo plazo consisten en un concentrado de productos químicos, empleado en la extinción de incendios, que se mezclan con el agua y producen el retardo en la combustión, manteniéndose su efecto una vez se haya evaporado aquella. Por otro lado, el uso de maquinaria pesada es muy importante en las labores de extinción ya que permite, de manera directa o indirecta atacar el frente de llama, eliminando los combustibles presentes en el suelo, así como perimetrando los incendios y confinando el fuego.

En cuanto al retardante, el contrato de suministro en vigor al inicio de campaña, permitía la posibilidad de prorrogarse un año, la cual se solicitó para el año 2017, siendo autorizada el 22 de mayo. El día 30 de mayo y una vez firmada la Addenda por parte del proveedor, se comienza con la petición de cisternas de retardante para ir rellenando las bases y tenerlas lo más completas posible para la campaña. No obstante, y con motivo de los conatos e incendios producidos durante el mes de junio, las existencias se fueron agotando surgiendo la necesidad de una urgente reposición.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113 TRLCSP, la Dirección Gerencia de la AMAYA ordenó la ejecución de lo necesario para remediar el acontecimiento producido como así queda acreditado en la Resolución de la AMAYA de fecha 28 de julio de 2017 por la que se declara la situación de emergencia del desabastecimiento anticipado de RETARDANTE DE LARGO PLAZO DE APLICACIÓN AÉREA PARA LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES, tras el agotamiento del contrato vigente, así como el SUMINISTRO DE MAQUINARIA PESADA PARA LABORES DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN LA PROVINCIA DE HUELVA y las Órdenes de Inicio de la ejecución de los suministros de fecha 31 de julio, 10 y 17 de agosto de 2017.

En resumen, el coste total de la contratación por la AMAYA asciende a 413.230 Euros (IVA no incluido), conforme al siguiente desglose:

1. SUMINISTRO DE RETARDANTE DE LARGO PLAZO DE APLICACIÓN AÉREA PARA LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES  
Contratista: BUDENHEIM IBÉRICA, S.L.U.  
Importe (IVA excluido): 200.000 Euros.
2. SUMINISTRO DE RETARDANTE DE LARGO PLAZO DE APLICACIÓN AÉREA PARA LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES  
Contratista: BUDENHEIM IBÉRICA, S.L.U.  
Importe (IVA excluido): 200.000 Euros.

3. SUMINISTRO DE MAQUINARIA PESADA PARA LABORES DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN LA PROVINCIA DE HUELVA

Contratista: FRANCISCO LUCAS, S.L.

Importe (IVA excluido): 13.230 Euros.

Conforme señala el artículo 4.b) del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, las personas titulares de las Consejerías son competentes para “dar cuenta al Consejo de Gobierno, en el plazo máximo de dos meses, de la adopción del acuerdo de tramitación de emergencia de cualquier contrato, incluidos los celebrados por la agencias dependientes de la Consejería”.

**Dictámenes y Trámites Preceptivos:**

Certificados de disponibilidad presupuestaria.

Órdenes de inicio de ejecución de la contratación por razón de emergencia.

Resolución e Informe del Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

---

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, a 26 de septiembre de 2017

**EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA  
DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA**

**Fdo.: Antonio Galán Pedregosa**

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la Propuesta que figura en el anverso.

Sevilla, a 26 de septiembre de 2017

**EL VICECONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y  
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

**Fdo.: José L. Hernández Garijo**